

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/21392 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-4-LQ18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ATENCIÓN ABIERTA PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

VIÑA DEL MAR, 28 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3108 VRS. de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-4-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-4-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	29-JUN-2018	28-AGO-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	29-JUN-2018	28-AGO-2018
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	29-JUN-2018	28-AGO-2018

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/ 21402 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-5-LQ18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ATENCIÓN ABIERTA PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

VIÑA DEL MAR, 05 JUL. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3287 VRS. de fecha 18 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-5-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-5-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región del Bío-Bío, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	06-JUL-2018	04-SEP-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	06-JUL-2018	04-SEP-2018
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	06-JUL-2018	04-SEP-2018

2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.




JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/ 21404 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-6-LQ18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS EN ATENCIÓN ABIERTA PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

VIÑA DEL MAR, 12 JUL. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3475 VRS. de fecha 28 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-6-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región Metropolitana.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-6-LQ18, para contratar el Servicio de Prestaciones Médicas en Atención Abierta para el Sistema de Salud Naval en la Región Metropolitana, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez ffigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018

2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.




JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/21409 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1017312-7-LR18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
EXÁMENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL
SISTEMA DE SALUD NAVAL.**

VIÑA DEL MAR, 12 JUL. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/240/2400 VRS. de fecha 24 de enero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-7-LR18, para contratar el Servicio de Exámenes de Resonancia Magnética para el Sistema de Salud Naval.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-7-LR18, para contratar el Servicio de Exámenes de Resonancia Magnética para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	13-JUL-2018	11-SEP-2018

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

ARMADA DE CHILE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN
D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/214.13 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-8-LR18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES DÍA CAMA, HOSPITALIZACIÓN INTEGRAL Y NO INTEGRAL PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 17 JUL. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/240/2400 VRS. de fecha 24 de enero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-8-LR18, para contratar el Servicio de Prestaciones Día Cama, Hospitalización Integral y no Integral para el Sistema de Salud Naval.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-8-LR18, para contratar el Servicio de Prestaciones Día Cama, Hospitalización Integral y no Integral para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	02-AGO-2018	01-OCT-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	02-AGO-2018	01-OCT-2018
Dra. Nélida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	02-AGO-2018	01-OCT-2018

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/360/21424 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-9-LR18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL.

VIÑA DEL MAR, 17 JUL 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Afecta N° 4193/240/833 VRS. de fecha 11 de enero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-9-LR18, para contratar el Servicio de Exámenes de Tomografía Axial Computarizada (TAC) para el Sistema de Salud Naval.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-9-LR18, para contratar el Servicio de Exámenes de Tomografía Axial Computarizada (TAC) para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	20-AGO-2018	17-OCT-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	20-AGO-2018	17-OCT-2018
Dra. Nélida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	20-AGO-2018	17-OCT-2018

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
4.- Archivo (División Convenio)